

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D. C., 5 de marzo de 2026 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación expidió la directiva 005 de 2026, mediante la cual establece **lineamientos preventivos para avanzar de manera progresiva hacia la consolidación de un sistema educativo inclusivo, que garantice el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en condiciones de igualdad y sin discriminación.**

La directiva orienta la **eliminación progresiva de las aulas pedagógicas especiales** concebidas como **espacios permanentes de segregación, promoviendo una transición gradual, organizada y técnicamente acompañada, que asegure la continuidad del proceso educativo** y salvaguarde el interés superior de los estudiantes con discapacidad.

El Ministerio Público enfatiza que la inclusión debe ser real y efectiva. Esto implica la adopción de ajustes razonables en los ámbitos pedagógico, curricular y evaluativo; la implementación adecuada de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR); la provisión de apoyos profesionales especializados y tecnologías de asistencia; así como la **eliminación de barreras físicas y comunicativas que limiten la participación.**

En este contexto, la Procuraduría exhortó al Ministerio de Educación Nacional a **fortalecer la asistencia técnica y emitir lineamientos claros que orienten a las entidades territoriales certificadas en educación.** Asimismo, instó a las secretarías de Educación y a los establecimientos educativos oficiales y privados a formular e implementar planes de transición con metas, cronogramas y recursos definidos, que **garanticen la matrícula, permanencia y participación activa de los estudiantes con discapacidad en aulas regulares.**

Finalmente, la directiva establece que las autoridades educativas **deberán reportar los avances en la implementación antes del 28 de agosto de 2026,** con el fin de permitir el seguimiento preventivo por parte del Ministerio Público